

**TRANSPORTE DE CARGA PESADA
MOISESTRUCK S.A.**

0086791

Guayaquil, 28 de octubre del 2020

Señor
JOSE ANTONIO SABANDO CANTOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOISESTRUCK S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOISESTRUCK S.A.**, se constituyó el 11 de noviembre del 2015, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de noviembre del 2015

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


José Antonio Sabando Cantos
Secretario de la Junta

Guayaquil.- 28 de octubre del 2020
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOISESTRUCK S.A.**, para el cual he sido elegido.


JOSE ANTONIO SABANDO CANTOS
C.I. No. 1204074056
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:38.227
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MOISESTRUCK S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO SABANDO CANTOS**, de fojas **86.789 a 86.791**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.958**.

ORDEN: 38227



Guayaquil, 12 de noviembre de 2020

REVISADO POR: *R*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

329.587